

CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DE PODER RECABAR INFORMACIÓN O FORMULAR SUGERENCIAS EN LA JUNTA GENERAL

I. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.

1. Página web y documentación a disposición de los accionistas:

A los efectos de lo previsto en los artículos 197, 287, 518 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, 27 de los Estatutos Sociales y 10 y 21 del Reglamento de la Junta General, en la página web de Renta 4 Banco, S.A. (la "Sociedad") se podrán consultar desde la fecha del anuncio de la convocatoria de forma ininterrumpida los siguientes documentos:

- Texto íntegro del anuncio de convocatoria de la Junta General.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración somete a la Junta para su aprobación y, en su caso, el complemento a la convocatoria y las propuestas de acuerdo que presenten los accionistas.
- En relación con los Puntos del Orden del Día relativos a la Junta General Ordinaria de la Sociedad:
 - Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informes de Gestión e Informes de los auditores, de la Sociedad y del grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social 2013.
 - Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Modelo de tarjeta de asistencia.
- Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas a los efectos de poder recabar información o formular sugerencias.
- Información sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá consultar en el domicilio social de la Sociedad los mencionados documentos. Los accionistas podrán obtener asimismo de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, los Informes de Gestión de la Sociedad y del grupo consolidado y los informes de los auditores de cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio 2013, así como cualquier otra documentación legalmente exigible.

2. Con carácter previo a la Junta mediante comunicación dirigida a la Sociedad:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 del Reglamento de la Junta General y 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar a los administradores, hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y acerca del informe del auditor desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir el nombre y apellidos del accionista o denominación social y la indicación de las acciones de las que es titular, y deberán realizarse mediante i) entrega personal de la petición escrita en el domicilio social; o ii) su envío al domicilio social de la Sociedad (Paseo de la Habana, nº 74, 28036, Madrid); o iii) mediante correo electrónico a la dirección: relacionesinversores@renta4.es.

3. Presencialmente en la Junta General:

Todo accionista podrá solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y acerca del informe del auditor desde la celebración de la última Junta General. Para ello, el accionista deberá haberse identificado previamente.

A tales efectos, el accionista se identificará ante el Secretario o, en su caso, ante el Notario (o ante las personas que asistan a éstos), exhibiendo el Documento Nacional de Identidad, o documento identificativo equivalente si se tratara de extranjeros, y la tarjeta de asistencia en la que conste el número de acciones de las que es titular y las acciones que representa. Ambos documentos le serán devueltos una vez haya intervenido. Si pretendiesen solicitar que su intervención constase literalmente en el Acta de la Junta habrán de entregarla por escrito, en ese momento, al Notario o a la Mesa con el fin de poder proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención del accionista.

En caso de que, por cualquier motivo, no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la Junta General, los Consejeros facilitarán por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta General.

II. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página web de la Sociedad se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas (el “**Foro**”) al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas,

iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Las normas de funcionamiento del Foro se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

III. DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas que representen el mismo porcentaje podrán, en el plazo y forma señalados en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. Dichas propuestas se publicarán en la página web de la Sociedad a medida que se reciban.

IV. INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Sociedad a través de los siguientes medios:

- Envío de la consulta por correo postal al domicilio social: Paseo de la Habana, nº 74, 28036, Madrid.
- Correo electrónico: relacionesinversores@renta4.es
- A través de la página web de la Sociedad.

Asimismo, el día de celebración de la Junta General se instalará una mesa, en un lugar visible del local donde se celebre la reunión, para atender las posibles cuestiones y dudas que puedan tener los accionistas.

* * * *